



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Unidad de Finanzas

**RESOLUCIÓN N° 85 -2013 (FIN)**

*n/p*

Jesús María,

15 OCT. 2013

**VISTO:**

El Informe N° 146-2013/EMN, de fecha 09 de octubre de 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Oficina de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 7 solicitudes de devolución de tasa;

Que, en el procedimiento N° 97 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 292-2009-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 259-2010-EF, se establecen los requisitos para solicitar la devolución de tasas por derecho de tramitación;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso.

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los Considerandos precedentes, de la evaluación de las 7 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado, que hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 789-2011—EF/10;





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Unidad de Finanzas

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar no procedente siete (07) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consignan en el Anexo N° 04 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE  
Jefe de Unidad de Finanzas

## ANEXO Nº 04 DE LA RESOLUCION Nº 85 -2013/FIN

TASA QUE NO PROCEDEN DEVOLVER  
POR INSCRIP/RENOVAC EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Monto a Devolver S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para no devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Representante Legal	Documento Representante Legal	Monto a devolver S/.
1	20447360803	SERVICIOS JUNIOR E.I.R.L.	236623	781.00	2013-3848341	SE EVALUÓ EXP./EL TRAMITE NO FUE APROBADO AL NO SUBSANAR OBSERVAC. DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	6-1629436	30/04/2013	OJANAMA MENDIETA WUINTOR KINDAR	23019762	0
2	10418881858	SECLN ENEQUE GLENNY YSABEL	12580	35.50	2013-3848776	SE HA EVALUADO EXP. Y SE HA APROBADO TRAMITE/A LA FECHA INSCRIP. CADUCO	6-1320180	13/04/2012			0
3	20489692598	EMPRESA MAYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	311420	35.50	2013-3844184	TASA HA SERVIDO PARA RENOVAR INSCRIP. REG. SERVICIOS	6-1547423	17/01/2013	CORNEJO HUAYANAY CESAR	22486611	0
4	10224979385	PEREZ ALVARADO VICENTA MARIZA	58230	35.50	2013-3843567	ENVIÓ FORMULARIO / A LA FECHA SU TRAMITE FUE APROBADO AUTAMATICAMENTE	6-1619926	19/04/2013			0
5	10095971186	FIORENTINI SOLIS MARCO ANTONIO	294613	35.50	2013-3848231	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO Y SU TRAMITE SE HA APROBADO AUTOMATICAMENTE	6-1762592	08/10/2013			0
6	20490889061	RELAV SERVICIOS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RELAV S.L. S.A.C.	631494	326.60	2013-3852015	SE HA VERIFICADO EN EL SISTEMA RNP QUE SE HA REALIZADO EL CONTROL DE REQUISITOS Y SE HA APROBADO EL TRAMITE SOLICITADO POR EL PROVEEDOR	6-1685938	07/07/2013	VILLASANTE BACA MARGIT	43929060	0
7	10311212449	SALCEDO LA TORRE ADRIAN	126900	35.50	2013-3832350	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRÓNICO Y SU TRAMITE SE HA APROBADO AUTOMATICAMENTE	6-1750792	23/09/2013			0

TOTAL

S/. 1,285.10

TOTAL

S/. -

<b>FIN</b>	
Elaborado	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisado	<input type="checkbox"/>
C.H.F.	

